



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las 13:00 horas, del 18 de febrero de 2020, en cumplimiento al artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante Reglamento), en la sala de juntas de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, ubicada en: Av. Francisco I. Madero 344, zona Centro, C.P. 20000, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de este **"Contrato Marco para el Suministro de Combustible para Vehículos Automotores dentro del Territorio Nacional"**, por Adjudicación Directa Restringida de carácter Nacional Electrónica No. **AA-016000965-E1-2020 con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley.**

Con fundamento en el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer el resultado del siguiente dictamen:

Emisión del fallo para la adjudicación del servicio de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES"**, relativo al acto llevado a cabo por el procedimiento indicado en referencia y en base a la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas recibidas en su aspecto legal, técnico y económico, realizada por personal de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, se elabora el presente dictamen:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 37 y de la Ley y 51 del Reglamento.

II.- RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

1. CONVOCATORIA

FECHA DE INVITACIÓN A ADJUDICACIÓN DIRECTA RESTRINGIDA	11/02/2020
--	------------



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-EI-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

Del cual se verifica la invitación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) hecha a 05 (cinco) empresas registradas en el Contrato Macro.

Licitación	Ciudad	Compañía	Modalidad de Registro	Fecha de envío
1. EMBENEFICIO SA DE CV	MANUEL MONTALDO	ZETRAHERMANNES LUIS EDUARDO	Con envío de la LC	11/02/2020 01:30 PM
2. EMBENEFICIO S DE RL DE CV	CUATITLÁN	CARMA AGUIRRE DAVID	Con envío de la LC	11/02/2020 01:30 PM
3. SI VALE MEXICO SA DE CV	CUALTEMOC	GARCIA RUIZ GUADALUPE	Con envío de la LC	11/02/2020 01:30 PM
4. SOCIEDAD MOTIVACION EVOLUCIONES MEXICO SA DE CV	GUANAJUATO DE MORELOS	DURAN RICARDO	Con envío de la LC	11/02/2020 01:30 PM
5. TONCA INTERNACIONAL SA DE CV	Lapogon	OSWALDO JUANES GARCIA GUILLERMO	Con envío de la LC	11/02/2020 01:30 PM

2. APERTURA DE PROPOSICIONES

Quien preside el acto, dio inicio verificando en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) el envío de proposiciones por este medio, pudiendo constatar que 01 (un) licitante envió su propuesta, por lo tanto se hace constar que hay 01 (una) proposición para este procedimiento.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

No.	Licitantes que presentaron proposiciones a través de CompraNet
1	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) En primer término, se verificará si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en Compranet.

El análisis a que se refiere el inciso que antecede, se realizará por el área contratante, la Subdirección de Enlace Administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-EI-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

B) Solo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos.

4. EVALUACION ECONOMICA

Se evaluará la propuesta económica de aquel o aquellos licitantes cuya propuesta técnica haya sido calificada de solvente, por haber firmado electrónicamente en forma adecuada y haber satisfecho los requerimientos técnicos exigidos, así como los requisitos de participación establecidos.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con todos los aspectos económicos solicitados.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y este no las aceptará, se le aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

5. EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y además sea el precio más bajo, además estar dentro del precio señalado en el contrato marco.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento.

Finalmente, de conformidad al cumplimiento de lo previsto en el Anexo Técnico, se procederá en su caso a adjudicar el contrato al licitante que corresponda, y a establecer las condiciones para la firma del contrato y a la entrega de las garantías que procedan.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que, en el caso de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimiento, la proposición de los licitantes "deberá entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, en el numeral 16 dispone: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-EI-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

Acorde a lo anterior, dentro del Contrato Marco en referencia, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través de CompraNet.

Al efectuar el acto de apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, las relativas a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA".

Lo anterior, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" para el técnico y para el económico "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", y son "la prueba" de que las propuestas las autentifican los licitantes como enviadas por ellos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Invitación.

En este caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante SI Vale México S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido", por lo que se procederá a realizar la evaluación de la documentación distinta a la proposición de los licitantes.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación de carácter legal y administrativa presentada por el licitante, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la Invitación; si en alguno caso el licitantes no presentó diversos documentos, al tratarse de documentación complementaria, su ausencia u omisión no afecta la solvencia de la proposición, y por lo tanto no es causa de desechamiento.

En este sentido, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas estrictamente técnicas de los licitantes.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

B) PROPOSICIONES EVALUADAS:

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de la propuesta técnica del licitante, se realizó por parte del Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes; con la asistencia del Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Jefe de la Unidad Jurídica; el C. Ramón Reyes Martínez, Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral IV.12 primer párrafo de las Pobalines.

PERFIL DEL LICITANTE Y REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ DE CUBRIR

Requisitos	SI Vale México, S.A. de C.V.
	Cumple

De la evaluación en comento se desprende que la propuesta del licitante SI Vale México, S.A. de C.V., cumplen técnicamente, en virtud de que firmaron electrónicamente su proposición; presentaron la documentación distinta de la misma en los términos exigidos por la normatividad aplicable y la propia Invitación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procedió a la revisión de las propuestas económicas del licitante cuya propuesta técnica resultó técnicamente solventes, debiendo cumplir en primer término, en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo de "Propuesta Económica".

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

EL licitante SI Vale México, S.A. de C.V. presentó su propuesta económica firmada electrónicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtuvieron del Sistema CompraNet; y respetan el contenido del Anexo "Propuesta Económica".

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por parte del Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes; con la asistencia del Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Jefe de la Unidad Jurídica; el C. Ramón Reyes Martínez, Administrador del Contrato, de conformidad con el numeral IV.12 segundo párrafo de las Pobalines, como área contratante, de donde se desprende lo siguiente:

Se acepta la propuesta económica del licitante SI Vale México S.A. de C.V., que cumple con todos los requisitos tanto del Anexo Técnico como lo solicitado en Compranet.

3. EVALUACIÓN FINAL

Por lo anterior, con base en las evaluaciones que anteceden, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento, se determina que la proposición del licitante SI Vale México S.A. de C.V., con un importe total de \$ 85,461.60 satisface todos los aspectos y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en Anexo Técnico; así mismo de la documentación presentada en la proposición, se ha constatado que tiene la capacidad técnica, material y humana para la prestación del servicio, así como que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. FALLO

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley; 51 del Reglamento, así como el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Contrato Abierto, se ADJUDICA el Contrato Marco al licitante **SI Vale México S.A. de C.V.**, para la contratación del Servicio de abastecimiento de combustible mediante vales impresos para vehículos

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-EI-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

automotores de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, por una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante podrá ejercer el presupuesto mínimo de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia del contrato:

Lo anterior, considerando el monto de la comisión del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el consumo de combustible sin considerar el IVA aplicable al combustible, ofertado en la propuesta económica del licitante.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley respecto al Fallo y a la firma del Contrato, el licitante deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el 24 de febrero de 2020 a las 13:00 horas. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con los artículos 48 y 55 de la Ley y lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato Marco, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento al área contratante. En tal virtud, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017, así como a las disposiciones generales que le resulten aplicables a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, mismas que fueron publicadas el 8 de septiembre de 2015 en el mismo órgano de difusión.

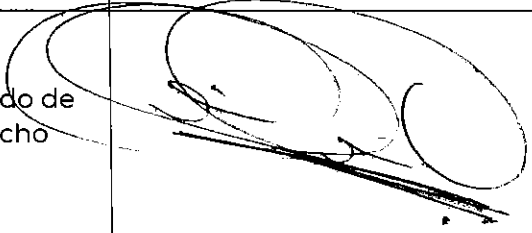
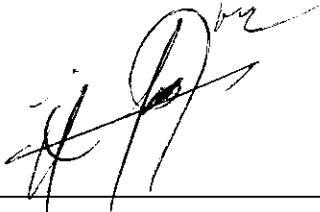
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

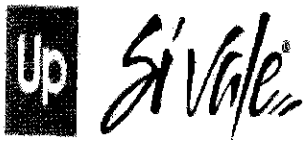
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Fallo relativo al procedimiento de Adjudicación Directa Restringida AA-016000965-E1-2020 para el "Contrato por Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres."

Este Fallo consta de 15 páginas (9 páginas corresponden a este instrumento, 5 páginas corresponden a copias de las propuestas técnicas y económicas) firmando para los efectos legales y de conformidad, por los servidores públicos siguientes.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano	Encargado de Despacho	
Lic. Luis Felipe Velasco Amador	Jefe de la Unidad Jurídica	
C. Ramón Reyes Martínez	Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	



Invitación No. AA-016000965-E1-2020
MONTERREY, N.L. A 18 DE FEBRERO DE 2020

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

**PROPUESTA TÉCNICA
Vales Papel Gasolina**

Conforme a las necesidades del SEMARNAT-AGUASCALIENTES para la adquisición de 840 vales canjeables por gasolina con propósito de cubrir las necesidades de movilidad y continuar brindado el servicio, nos permitimos manifestar lo siguiente:

840 vales de gasolina denominación de \$100.00

II.2 VALES IMPRESOS

- a) Si Vale México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicados, deberán proporcionar vales impresos en las denominaciones solicitadas, cuando así lo requieran "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES".
- Los vales deberán estar impresos con las denominaciones de forma visible e identificable y los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible proveedor.
 - Los vales deberán tener a su entrega una vigencia de cuando menos un año para permitir su canje.

Características Necesarias del Servicio

- a) Proporcionar el listado de los establecimientos en donde se podrán canjear los vales de gasolina y garantizar que sean aceptados en los mismos.
- b) Los vales de gasolina se solicitarán vía electrónica y la cantidad será variable, con base a las necesidades de SEMARNAT-AGUASCALIENTES.
- c) Emisión de factura y entrega de vales en las oficinas de SEMARNAT-AGUASCALIENTES.

Nuestro Vale Gasolina "Si Vale", cuenta con papel seguridad y las siguientes medidas:

1. **Papel Seguridad:** En color gris con marca de agua cadeneta.
2. **LTI de doble visibilidad:** Texto e imágenes encriptadas en dos frecuencias que son vistas a través de una mica decodificadora única que debe rotarse 90°.
3. **Imagen flotante:** Texto descifrable a través de una mica que al moverse lateralmente va mostrando las palabras codificadas.
4. **Imagen dinámica:** Imagen con movimiento, efecto de alta seguridad que consiste en una imagen encriptada, que es descifrable a través de movimiento lateral de un decodificador.
5. **Personalización:** Denominaciones con diseño de alta seguridad, esta impreso tanto en número como en letra.

Si Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.





Invitación No. AA-016000965-E1-2020

6. Tinta Termo cromática: Tinta termosensible desaparece al tacto.
7. Irisado: Transición de un color a otro.
8. Código Datamatrix: Con información variable de un nivel.
9. Tinta fugitiva al borrado: Al friccionar con una goma se altera.
10. Código de Barras: Con información variable.
11. Banda Magnética: Cadena de caracteres magnetizables con información.
12. Fondo de seguridad: Compuesto con diferentes patrones del logotipo y rellenos los cuales solo pueden ser apreciados a través de un cuenta hilos.
13. Eurion: Puntos identificados por las copadoras y scanner para no realizar una copia en alta resolución.

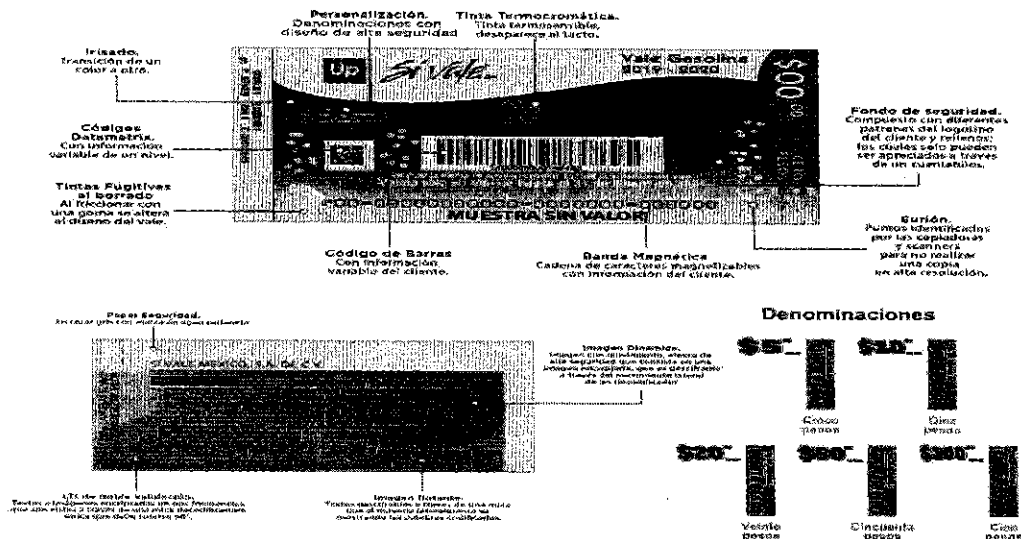
- Pedidos de Vale Papel en chequeras o a granel.
- Cobertura Nacional.
- Atención personalizada de su ejecutivo y del Servicio Integral a Clientes (SICA)
- Entrega garantizada del Vale de 72 horas a partir de que se procesa el pedido

Medidas de Seguridad



Al recibir en tu establecimiento el Vale Gasolina ejercicio 2019-2020 como forma de pago, no olvides identificar las siguientes MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Tinta termocromática: permite que al momento de tener el vale físicamente y presionar con un dedo en el frente y reverso del recuadro azul por 3 segundos, se podrá observar como reacciona las letras UP de un color diferente al observado a simple vista.



Para compras mayores a \$3,000 es importante solicitar Identificación Oficial

Dirección para enviar Vales a reembolso
Bolívar N° 230
Col. Obrera, C.P. 06800
Ciudad de México
De lunes a viernes
De 09:00-17:30 horas.

Fecha de recepción
18 de noviembre de 2019
Fecha límite de recepción
31 de Enero de 2021
Fecha límite de reembolso
15 de febrero de 2021

Servicio Integral a Tarjetahabientes y Afiliados:
5141- 6000 Opción 3 afiliado@sivale.com.mx

www.sivale.mx

Sí Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.



- b) Los vales deberán ser intercambiables únicamente por combustible (Gasolina o Diésel), en las estaciones de servicio afiliadas a "LOS POSIBLES PROVEEDORES".
- c) El suministro de los vales se deberá realizar en los domicilios (ciudades) designados por "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES" desglosados en el Apéndice 1.
- d) Las fajillas tendrán valores en pesos mexicanos, conforme a las listas definidas por "LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES" y constarán de vales de diferentes denominaciones de acuerdo a las necesidades de éstas.
- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar a las "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD" un sistema electrónico para la prestación de "EL SERVICIO" que brinde información mensual y permita cuando menos lo siguiente:
 - Realizar las solicitudes de abastecimiento de vales indicando monto y denominaciones a entregar para los diferentes domicilios (ciudades) de "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD" en los lugares señalados en el Apéndice I.
 - Emisión de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual).
- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES", una vez que todos los servicios hayan sido validados, emitirá un reporte de servicios devengados, a efecto de que cada "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", pueda proceder al pago.

II.3 ENTREGA DE VALES IMPRESOS, MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN

- a) Si Vale México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicados, deberá entregar la totalidad de los monederos electrónicos (emisión inicial) sin costo, de acuerdo a lo indicado por cada "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de cada una de "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD". No se aceptarán entregas parciales de cada solicitud.

En caso de que "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD" requieran que el suministro comience antes del plazo establecido en el párrafo anterior, podrán solicitar a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" -por única ocasión- para solventar la demanda de combustible de los primeros 30 (treinta) días hábiles de la vigencia del contrato específico la entrega de vales impresos, la cual se deberá realizar dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles a la solicitud del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

- b) Los monederos electrónicos deberán ser registrados en la página web y entregados activos al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de cada una de "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD".
- c) El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" realizará durante los días 15 a 20 de cada mes la solicitud de vales impresos correspondiente al mes siguiente a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" a través del sistema electrónico, indicando el monto y las denominaciones requeridas, el cual deberá estar disponible en los domicilios de "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD". En caso de que no se realice la entrega se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.

Sí Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.





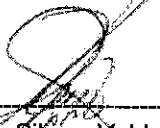
Si Vale

Invitación No. AA-016000965-E1-2020

- d) Si Vale México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicados, deberán entregar los vales impresos, en la cantidad y denominaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD", 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del mes de referencia.
- e) Si Vale México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicados, deberán presentar a "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD" con las que celebren sus contratos específicos, durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorio de afiliación) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal punto de venta donde acepten su monedero electrónico, o bien, dicha información deberá encontrarse disponible en su página Web. El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar "EL SERVICIO".

En ese sentido, deberá avisar a "LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD" mensualmente, a más tardar el tercer día hábil del mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, las altas y bajas de estaciones de servicio afiliadas.

ATENTAMENTE


Karlo Gerardo Siliceo Valdespino / Ignacio Gómez Silva
Firma Representante Legal
Si Vale México SA de CV

Si Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.





Invitación No. AA-016000965-E1-2020

MONTERREY, N.L. A 18 DE FEBRERO DE 2020

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

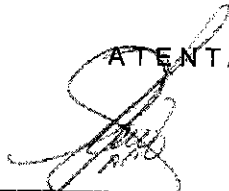
A continuación, nos permitimos someter a su consideración nuestra **Propuesta** correspondiente a la adquisición de vales canjeables por gasolina:

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Denominación Vales	Importe Mensual
1	Vale impreso con valor de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno	840	\$ 100.00	\$ 84,000.00
Sub Total				\$ 84,000.00
Comisión 1.50%				\$ 1,260.00
16% I.V.A.				\$ 201.60
TOTAL				\$ 85,461.60

CONDICIONES GENERALES

- Los precios aquí cotizados son en moneda Nacional y son fijos
- La vigencia de la oferta es de 30 días naturales
- Las condiciones de pago se realizan de la siguiente manera:
El pago deberá realizarse 20 días naturales

ATENTAMENTE



Karlo Gerardo Sifiteo Valdespino/Ignacio Gómez Silva
Representante Legal
Si Vale México SA de CV

Si Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 23, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.



